



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 19 ABR 2024

RES. DECECO N° 310-24

Expte. N° 6073/22

VISTO:

La Convocatoria a inscripción de Alumnos de la Carrera Tecnicatura en Programador Universitario y/o Licenciatura en Análisis de Sistema, que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas (UNSa) para desempeñarse como Becarios de Formación en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 y 15, se incorpora el Dictamen de la Comisión de Pasantías y Becas.

Que a fs. 17 de las presentes actuaciones, el Sr. Coordinador TIC de esta Facultad (A/C), Lic. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO, solicita se designe al Alumno Cristian Adolfo RIVEROS ALE como Becario de Formación en esta Unidad Académica.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de atender las distintas tareas, soporte y servicios que brinda el Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos de esta Facultad.

Que a fs. 24 obra en autos el Plan de Trabajo del Lic. AGUIRRE VASCO.

Que la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a fs. 26 de las presentes actuaciones, informa situación académica del mencionado Alumno.

Que a fs. 27, obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que por CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada Beca de Formación al Alumno Cristian Adolfo RIVEROS ALE, D.N.I. N° 40.156.244, para realizar tareas en el Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos de esta Facultad, desde el día 17 de abril de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 24 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Lic. Lorenzo Fernando AGUIRRE VASCO como Tutor para la presente Beca de Formación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el alumno nombrado deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 310-24

Expte. N° 6073/22

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que el alumno seleccionado deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para la presente Becas de Formación se fijará como un valor equivalente al básico de un cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría acorde a la escala salarial vigente.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber al interesado, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

efed


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa